



RESOLUCIÓN N° 349

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES SANTIAGO GASPAR BÉNITEZ VERA Y JORGE RAMÓN BRÍTEZ MOREIRA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” - GRUPO DE EXPERTOS EN PAPA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 30 de abril del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 232 de fecha 10 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 532/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 232/25 de fecha 10 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 05 al 09 de mayo del 2025, a favor de los señores Santiago Gaspar Benítez Vera, con C.I. N° 2.497.950, y Jorge Ramón Brítez Moreira, con C.I. N° 4.560.449, a fin de que los mismos, participen en las “*Reuniones de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” - Grupo de expertos en papa semillas*”, a ser desarrollada del 06 al 08 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, obra en el expediente, la información general del evento emitida por el MERCOSUR, así como las documentales requeridas para el comisionamiento internacional de los funcionarios.

Que, en virtud a la Ley N° 2459/04, es indispensable la participación institucional en las reuniones que llevara a cabo de la Comisión de Semillas del MERCOSUR, esto debido a que el SENAVE, es autoridad de aplicación de la Ley N° 385/94 “*De semillas y protección de cultivos*”.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°...³⁴²...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES SANTIAGO GASPAR BENITEZ VERA Y JORGE RAMÓN BRÍTEZ MOREIRA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” - GRUPO DE EXPERTOS EN PAPA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 967/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

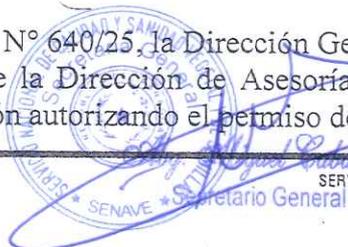
Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a cada servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 640/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 532/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminan que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 05 al 09 de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 349...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES SANTIAGO GASPAR BENITEZ VERA Y JORGE RAMÓN BRÍTEZ MOREIRA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” - GRUPO DE EXPERTOS EN PAPA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

mayo del 2025, de los señores Santiago Gaspar Benítez Vera, con C.I. N° 2.497.950, y Jorge Ramón Brítez Moreira, con C.I. N° 4.560.449, a fin de que los mismos, participen en las “Reuniones de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” - Grupo de expertos en papa semillas”, a ser desarrollada del 06 al 08 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

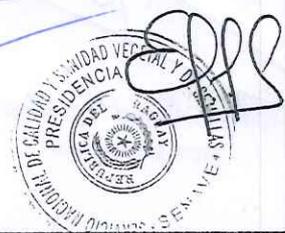
**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores Santiago Gaspar Benítez Vera, con C.I. N° 2.497.950, y Jorge Ramón Brítez Moreira, con C.I. N° 4.560.449, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 05 al 09 de mayo del 2025**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en las “*Reuniones de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” - Grupo de expertos en papa semillas*”, a desarrollarse del 06 al 08 de mayo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle: —



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 349-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES SANTIAGO GASPAR BENITEZ VERA Y JORGE RAMÓN BRÍTEZ MOREIRA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 09 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” - GRUPO DE EXPERTOS EN PAPA SEMILLAS”, A REALIZARSE DEL 06 AL 08 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días efectivos	Monto
Santiago Gaspar Benítez Vera	2.497.950	Buenos Aires - Argentina	Del 05 al 09 de mayo del 2025	5	Gs. 16.226.325
Jorge Ramón Brítez Moreira	4.560.449	Buenos Aires - Argentina	Del 05 al 09 de mayo del 2025	5	Gs. 15.465.090

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/gm/rp

Abg. Miguel Caballero
Secretario General



Epp
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

